



ORDENANZA METROPOLITANA N° 0180

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-2006-160, de 21 de marzo del 2006, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo IV.97 del Código Municipal, referente al Premio a la "Excelencia Ambiental", determina que su entrega se realizará con ocasión del Día Mundial del Medio Ambiente, en sesión del Concejo Metropolitano;

Que que la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación del Concejo Metropolitano, por petición de la Dirección Metropolitana de Medio Ambiente, ha estimado necesario que el Premio se lo establezca en tres categorías, debiendo además, ser entregado el 1ero. de diciembre de cada año, conjuntamente con otros premios que otorga la Municipalidad;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada, y 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;

EXPIDE:

LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL ARTÍCULO IV.97 DE LA SECCIÓN IV, CAPÍTULO III "PREMIOS", DEL TÍTULO III "DE LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS", DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

Art. 1.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo IV.97 del Código Municipal, por el siguiente:

"Este premio será tramitado por la Dirección Metropolitana de Medio Ambiente, estableciéndose tres categorías y debiendo ser entregado el 1ero. de diciembre de cada año, conjuntamente con los otros premios que otorga la Municipalidad"



0180

ORDENANZA METROPOLITANA N°

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 11 de mayo del 2006.

Andrés Vallejo Arcos
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

Maria Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones de 27 de abril y 11 de mayo del 2006.- Quito, a 16 de mayo del 2006.

Maria Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 16 de mayo del 2006.

EJECÚTESE:

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de mayo del 2006.- Quito, 16 de mayo del 2006.

Maria Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

R.B